

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6175 celebrada el 04 de febrero del 2016

M-SJD-005-2016

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Marco Vásquez Víquez, Arq. Mauricio Mussio Vargas y el voto en contra de la Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** De conformidad con el oficio GG-0210-2016, de fecha 02 de febrero de 2016, de la Gerencia General, así como los criterios técnico y legal y la recomendación vertida por la Comisión de Análisis y Recomendación para la Suscripción de Contratos o convenios para el Desarrollo de Proyectos de Vivienda de la Institución, que constan en el expediente administrativo, suministrado por el Departamento de Programas Habitacionales, autorizar a la Gerencia General para suscribir convenios y contratos con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, como socio estratégico para la gestión y desarrollo de Proyectos Habitacionales del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Marco Vásquez Víquez, Arq. Mauricio Mussio Vargas y el voto en contra de la Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que gestione la promoción de un concurso para la contratación de la plaza de Gerencia General y lo que corresponda, en los mismos términos en que se realizó para el año 2014. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Marco Vásquez Víquez, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** a) Dar por recibido el informe entregado por la Licda. Ofelia Blanco, que da cumplimiento al acuerdo de la sesión Ordinaria N°6158, Art. II, Inc. 2, del 5 de noviembre del 2015. **ACUERDO FIRME.**

b) Instruir al Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento para que presente un plan de trabajo con el objetivo de sanear **TODAS** las inconsistencias de cuentas activas e inactivas. El Plan de trabajo debe reflejar los tipos de inconsistencias, las unidades institucionales involucradas y las tareas asignadas con nombres y apellidos y/o una contratación externa, además los tiempos involucrados y resultados esperados. **ACUERDO FIRME.**

c) Instruir a la Administración que presente una propuesta para la reactivación de los contratos del Sistema de Ahorro y préstamo que están inactivos. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Marco Vásquez Víquez. **SE ACUERDA:** Autorizar un mes de prórroga al cumplimiento del acuerdo Sesión Ordinaria N°6174, Art. 2, Inc.3 punto a) del 28 de enero del 2016.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Considerandos:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 2-2016 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 2-2016 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
4. Que las cifras de la presente Modificación 2-2016, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. 38916-H, **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”**, y No.38915-H **“Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2016”**, publicados en La Gaceta No.61 de fecha 27 de marzo de 2015.
5. Que esta Modificación 2-2016, por la suma de **¢5.000.000.00** (cinco millones de colones con 00/100), tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Gerencia General (GG-141-2016).

El desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO 2-2016
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	GERENCIA GENERAL
	Total	5.000.000	5.000.000	5.000.000
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	5.000.000	5.000.000	5.000.000
3.03	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	5.000.000	5.000.000	5.000.000
3.03.99	Intereses sobre Otras Obligaciones	5.000.000	5.000.000	5.000.000

Con el propósito de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida señalada en el cuadro anterior, con la finalidad de realizar el pago correspondiente a los intereses generados por los recursos del BANHVI, que se encuentran en cuentas corrientes del INVU.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO 2-2016
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	TESORERIA
	Total	5.000.000	5.000.000	5.000.000
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	5.000.000	5.000.000	5.000.000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.000.000	5.000.000	5.000.000
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros	5.000.000	5.000.000	5.000.000

POR TANTO

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Marco Vásquez Víquez, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** a) Aprobar la modificación 02-2016 por la suma de ¢5.000.000 (cinco millones de colones) la cual tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Gerencia General en oficio GG-141-2016.

El desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO 2-2016
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	GERENCIA GENERAL
	Total	5.000.000	5.000.000	5.000.000
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	5.000.000	5.000.000	5.000.000
3.03	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	5.000.000	5.000.000	5.000.000
3.03.99	Intereses sobre Otras Obligaciones	5.000.000	5.000.000	5.000.000

Dar contenido presupuestario a la subpartida señalada en el cuadro anterior, con la finalidad de realizar el pago correspondiente a los intereses generados por los recursos del BANHVI, que se encuentran en cuentas corrientes del INVU.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO 2-2016
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	TOTAL GENERAL	PROGRAMA N°1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	TESORERIA
	Total	5.000.000	5.000.000	5.000.000
1	SERVICIOS	5.000.000	5.000.000	5.000.000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.000.000	5.000.000	5.000.000
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros	5.000.000	5.000.000	5.000.000

ACUERDO FIRME

b) Dar firmeza al acuerdo del punto II. 4 respecto de Autorizar un mes de prórroga al cumplimiento del acuerdo Sesión Ordinaria N°6174, Art. 2, Inc.3 punto a) del 28 de enero del 2016. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Marco Vásquez Víquez, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-147-2016 presentado por el Ing. Eric Cháves Vega, Gerente General a.i, en donde expone las razones por las cuales no es posible en este momento dar cumplimiento al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°6173, Art. V, Inc.1 en relación con el tema del control interno institucional y se acoge la propuesta de conformación de la nueva comisión de control interno, sistemas de evaluación y valoración de riesgo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Marco Vásquez Víquez, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe AL-086-2016 aclarando que cada equipo de trabajo para revisar los reglamentos debe ser regentado por la Asesoría Legal Institucional. Se recomienda crear una ficha de técnica para homologar el lenguaje de la presentación final de la investigación. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Marco Vásquez Víquez, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DFOE-SD-2647 (18675) de la Contraloría General de la República, con fecha 16 de diciembre del 2015, mediante el cual comunican la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.6 y 4.8 del informe DFOE-AE-IF-13-2013 y 4.3 del informe DFOE-AE-IF-08-2014. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Marco Vásquez Víquez, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Dar por recibido conforme el oficio N°12286-2015-DHR mediante el cual la Defensoría de los Habitantes comunica el cierre del expediente de seguimiento al caso de la denuncia interpuesta por el señor Leonel Rosales Maroto en cuanto a la aplicación del Reglamento de Catastro. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Marco Vásquez Víquez, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Realizar el traslado del oficio AM-MC-018-2016 del 11 de enero del 2016 a la Asesoría Legal para que emita criterio al respecto. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-234-2016 de fecha 4 de febrero del 2016, respecto de la Contratación Directa N°2015CD-000014-01 "*Contratación de Servicios Profesionales en Auditoría, para realizar un estudio sobre las diferencias determinadas por la Contraloría General de la República en los Superávit al INVU al 31 de diciembre de los años 2010, 2011 y 2012 y efectuar la conciliación del Superávit con las cuentas de efectivo*", suscrito por las funcionarias Licda. Jackeline Alfaro, Licda. Jeannette Arias y Licda. Yeimy Murillo, todo lo anterior con base en el oficio 00220 (DFOE-SD-0045) de la Contraloría General de la República, y el oficio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones N°DAF-UAYC-050-2016, de fecha 3 de febrero del 2016 y comunicar al ente contralor, que dicho Órgano Fiscalizador rindió el informe técnico citado, según lo indicado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, se estaría procediendo a aplicar la resolución contractual (de conformidad a los numerales 196, 204 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Trasladar a la Gerencia General interina, para que gestione lo que corresponda, el oficio DE-DNN-074-2016 de fecha 18 de enero del 2016, mediante el cual la Dirección Nacional de Notariado solicita información de los notarios externos contratados por la Institución. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Solicitar a la Auditoría Interna la valoración de las situaciones de inconsistencias en las cuentas activas e inactivas del Departamento de Programas de Financiamiento. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Avalar el Acto Administrativo C-GG-063-2015 mediante el cual, con el propósito de salvaguardar el patrimonio Institucional, se ordenó a la Unidad de Finanzas – Tesorería, de acuerdo con la recomendación brindada por el Comité de Inversiones según consta en el acta N°70 de dicho Comité y la información que respalda el citado Acto Administrativo, que procediera a invertir los recursos de la siguiente manera:

- CDP desmaterializado por un monto de cinco mil millones de colones netos (¢5.000.000.000,00) a un plazo de 360 días con una tasa de interés neta de 03,14%, a partir del 11 de diciembre del 2015, inversión con una periodicidad de pago de intereses trimestral con el BANCREDITO.

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA: a)** Avalar el Acto Administrativo C-GG-003-2016, mediante el cual, con el propósito de salvaguardar el patrimonio Institucional, se ordenó a la Unidad de Finanzas – Tesorería, de acuerdo con la recomendación brindada por el Comité de Inversiones según consta en el acta N°71 de dicho Comité y la información que respalda dicho Acto Administrativo, proceder a invertir los recursos de la siguiente manera:

- CDP desmaterializado por un monto de cuatro mil millones de colones (¢4.000.000.000,00) a un plazo de 360 días con una tasa de interés neta de 02,50%, a partir del 19 de enero del 2016, inversión con una periodicidad de pago de intereses trimestral con el Banco de Costa Rica.
- CDP desmaterializado por un monto de cuatro mil millones de colones (¢4.000.000.000,00) a un plazo de 360 días con una tasa de interés neta de 02,50%, a partir del 19 de enero del 2016, inversión con una periodicidad de pago de intereses trimestral con el Banco Nacional de Costa Rica. **ACUERDO FIRME.**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA: b)** Dar firmeza al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6175, Art. VI, Inc. 2) respecto del Acto Administrativo C-GG-063-2015. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Avalar el Acto Administrativo C-GG-004-2016 mediante el cual, con el propósito de salvaguardar el patrimonio Institucional, se ordenó a la Unidad de Finanzas – Tesorería, de acuerdo con la recomendación brindada por el Comité de Inversiones según consta en el acta N°72 de dicho Comité y la información que respalda dicho Acto Administrativo, proceder a invertir los recursos de la siguiente manera:

- CDP desmaterializado por un monto de tres mil millones de colones netos (¢3.000.000.000,00) a un plazo de 360 días con una tasa de interés neta de 02,57%, a partir del 25 de enero del 2016, inversión con una periodicidad de pago de intereses trimestral con el Banco de Costa Rica.
- CDP desmaterializado por un monto de tres mil millones de colones netos (¢3.000.000.000,00) a un plazo de 360 días con una tasa de interés neta de 02,57%, a partir del 25 de enero del 2016, inversión con una periodicidad de pago de intereses trimestral con el Banco Nacional de Costa Rica. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Avalar el Acto Administrativo C-GG-006-2016, mediante el cual, con el propósito de salvaguardar el patrimonio Institucional, se ordenó a la Unidad de Finanzas – Tesorería, de acuerdo con la recomendación brindada por el Comité de Inversiones según consta en el acta N°73 de dicho Comité y la información que respalda dicho Acto Administrativo, que procediera a invertir los recursos de la siguiente manera:

- CDP desmaterializado por un monto de dos mil millones de colones netos (¢2.000.000.000,00) a un plazo de 360 días con una tasa de interés neta de 02,83%, a partir del 01 de febrero del 2016, inversión con una periodicidad de pago de intereses trimestral con el Banco de Costa Rica.
- CDP desmaterializado por un monto de ocho mil millones de colones netos (¢8.000.000.000,00) a un plazo de 360 días con una tasa de interés neta de 02,83%, a partir del 01 de febrero del 2016, inversión con una periodicidad de pago de intereses trimestral con el Banco Nacional de Costa Rica. **ACUERDO FIRME.**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Arq. Mauricio Mussio Vargas **SE ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Felicia Jiménez Retana, Apoderada Especial Judicial del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a comparecer ante el Juzgado Penal de Heredia, y aprobar la homologación del Plan Reparador, planteado por el Juez Penal de Heredia, Licenciado Róger Rueda Brenes, dentro del Expediente Judicial N°12-002157-175-PE contra Carmen Araya Carmona, por el Delito de Estafa, Ofendida María de los Ángeles Chaves Castro. **ACUERDO FIRME**

Última línea